

Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2017-0054-MFQ
Esmeraldas, 13 de Abril del 2017.

PARA: Norela Tania Lemos Barahona
Jefe de Enfermería Hospital Básico Esmeraldas
Kleber Oswaldo Heredia Tello
Director Técnico de Hospitalización y Ambulatorio Hospital Básico de Esmeraldas
Diana Emperatriz Ortiz Caicedo
Directora Técnica de Medicina Crítica Hospital Básico Esmeraldas
Johanna Gissela Angulo Carranza
Responsable de Servicio al Asegurado Hospital Básico Esmeraldas

ASUNTO: Entrega de Formulario de aportes ciudadanos referente al proceso de Rendición de Cuentas 2016

De mis consideraciones

En referencia al Memorando Nro. IESS-DNPL-2017-0420-M, de fecha 13 de abril del 2017, suscrito por María Cristina Lituma Flor, Directora Nacional de Planificación, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual indica:

"Continuando con el proceso de Rendición de Cuentas 2016, bajo los lineamientos de Presidencia del Consejo del IESS y de la Dirección General, considerando que el Decreto Ejecutivo 647 del 24 de marzo de 2015 estableció que "... se prescindirá de la organización de eventos destinados al fin exclusivo de rendición de cuentas..." se resolvió que la presentación de PowerPoint que fue solicitada mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-0343-M, debe ser proyectada en los info-channels de sus respectivas Unidades Médicas entre el 20 y 26 de abril del presente año. Además, se debe designar a un servidor para la entrega de los formularios de aportes ciudadanos y recolección de los mismos (asistente, recepcionista u otro personal de atención al público), a quien se le proporcionará el archivo "formulario_aportes.jpg" y se le solicitará realizar las impresiones necesarias con el fin de que durante el transcurso de los días que se proyecte la presentación de Rendición de Cuentas siempre estén disponibles los formularios para entrega a los ciudadanos. Hasta el día 2 de mayo deberán digitalizar (escanear) los formularios de aportes ciudadanos y sistematizarlos en el documento "recopilación_formulario.xls" y remitir dichos archivos a la Dirección Nacional de Planificación.

Se adjunta:

- Formulario de aportes ciudadanos (formulario_aportes.jpg)
- Matriz para la recopilación de la información de los formularios de aportes ciudadanos (recopilacion_formulario.xls)"

Por lo antes expuesto se informa a Ustedes se designe por Usted a una persona para que entregue los formularios

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Fernando Manchay Mendoza
DIRECTOR ADMINISTRATIVA (E)
HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

INST. ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL
Fecha: 13 ABR 2017

RECIBIDO



13-04-2017
R 13-04-2017

Memorando Nro. IESS-HB-ES-P-2017-0049-M

Esmeraldas, 04 de abril de 2017

PARA: Sr. Ing. Danny Alexander Revelo Ruano
Asistente Administrativo

ASUNTO: Rendición de cuentas 2016-Hospital Basico de Esmeraldas.

De mi consideración:

La presente es con la finalidad de hacer llegar a usted la información correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año 2016 del Hospital Básico de Esmeraldas, considerando el tamaño del archivo que supera el límite permitido para cargar la información:

https://drive.google.com/file/d/0B6_j_HN3on9sZklkekN6NkZUQ0E/view?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Kellerman Wayner Cabrera Barahona
PLANIFICADOR



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS
ING. HECTOR TERAN GARZON
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2016
HOSPITAL BASICO DE ESMERALDAS
RUC: 0860032360001



Introducción

La Provincia de Esmeraldas es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada en la zona geográfica conocida como región litoral o costa. Su capital administrativa es la ciudad de Esmeraldas, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 14.893 km², siendo la séptima provincia del país por extensión. Limita al este con Carchi e Imbabura, al sur con Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí, al sureste con Pichincha, al norte con la Provincia de Tumaco-Barbacoas, del departamento de Nariño perteneciente a Colombia, y al oeste y norte con el océano Pacífico a lo largo de una franja marítima de unos 230 kilómetros.

El Hospital Básico de Esmeraldas, tuvo sus inicios en 1959 como un dispensario médico dedicado a la atención en la consulta externa, ya en 1961 se lo denomina como “CLINICA IESS”; pero es hasta 1967 que hace apertura a la hospitalización con un total de 30 camas hospitalarias, creado para satisfacer las necesidades y con el objetivo de cubrir la demanda de la población afiliada dentro de la provincia de esmeraldas, debido a que las asistencias médicas eran derivadas al Hospital Civil “Delfina Torres de Concha”, con la asistencia de profesionales del IESS.

Es una institución de segundo nivel, de referencia provincial, sin fines de lucro, que promueve condiciones de vida saludable a la población, con cuatro especialidades básicas y sub-especialidades de acuerdo al perfil epidemiológico, que brinda atención de prevención, curación y rehabilitación.

De acuerdo a las necesidades de los derecho-habientes y al incremento de la población esmeraldeña y perfil epidemiológico, que obliga a una mayor cobertura de atención, donde la institución se ha visto inmersa en el crecimiento tanto como en infraestructura como en el personal médico, paramédico y administrativo, de tal manera que a continuación se presentan los registros estadísticos de consumo.

Resumen Ejecutivo

El Hospital Básico de Esmeraldas, es una institución de segundo nivel, de referencia provincial, sin fines de lucro, que promueve condiciones de vida saludable a la población, con cuatro especialidades básicas y sub-especialidades de acuerdo al perfil epidemiológico, que brinda atención de prevención, curación y rehabilitación.



Cuenta con una organización en todos los servicios que oferta además de los procesos administrativos enfocados en la atención al usuario por medio de una coordinación con la Red Pública de Salud, cumpliendo normas, lineamientos y protocolos apegados al Sistema Nacional de Salud, con talento humano preparado para garantizar una atención con eficiencia, eficacia, oportunidad, calidad y calidez.

CARTERA DE SERVICIOS.

Con lo antes citado el hospital se ha visto a mejorar e incrementar su cartera de servicio que misma que se detalla a continuación.

IESS Cardiología.	IESS Odontología.
IESS Cirugía General.	IESS Otorrinolaringología.
IESS Dermatología.	IESS Pediatría.
IESS Endocrinología.	IESS Traumatología.
IESS Gastroenterología.	IESS Urología.
IESS Geriatria.	IESS Hospitalización.
IESS Ginecología.	IESS Emergencia (24 Horas).
IESS Medicina General.	IESS Laboratorio (24 Horas).
IESS Medicina Interna.	IESS Rayos X (24 Horas).
IESS Medicina Preventiva.	IESS Farmacia 24 Horas.
IESS Neurología.	
IESS Obstetricia	

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS.

En el Hospital Básico de esmeraldas la provisión de los servicios se ha venido incrementando tal cual se detalla continuación:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS AÑO 2014, 2015, 2016

Cuadro #1

HISTÓRICO INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS				
MES	2014	2015	2016	% DE INCREMENTO
ENERO	181	142	113	-20,42%
FEBRERO	168	128	154	26,13%
MARZO	128	180	192	6,67%
ABRIL	95	87	147	51,69%
MAYO	142	93	154	65,59%
JUNIO	142	182	208	28,40%
JULIO	175	201	181	-19,90%
AGOSTO	142	124	181	54,02%
SEPTIEMBRE	165	189	176	-6,89%
OCTUBRE	183	180	197	18,97%
NOVIEMBRE	188	144	170	18,06%
DICIEMBRE	147	130	140	12,31%
	1.831	1.759	2.019	

Fuente: Estadística HBE

Las intervenciones quirúrgicas en los años comprendido del 2014, 2015 se redujeron en un total de 72 intervenciones menos y en lo que va del año 2016 hasta el mes de diciembre se tiene un total de 2019 intervenciones, gran parte de ello se debe a que establecieron implementar las cirugías los días de descanso obligatorio con el objetivo de reducir la lista de espera de los afiliados.

PRODUCCIÓN EMERGENCIA.

Como se puede observar las atenciones por el servicio de emergencia el año que predomina es el 2015 esto indica que durante este año es donde más se realizaron atenciones en esta área es así que el triage por consulta externa para el año 2016 aumentaría según el comportamiento de meses anteriores.

Cuadro # 2

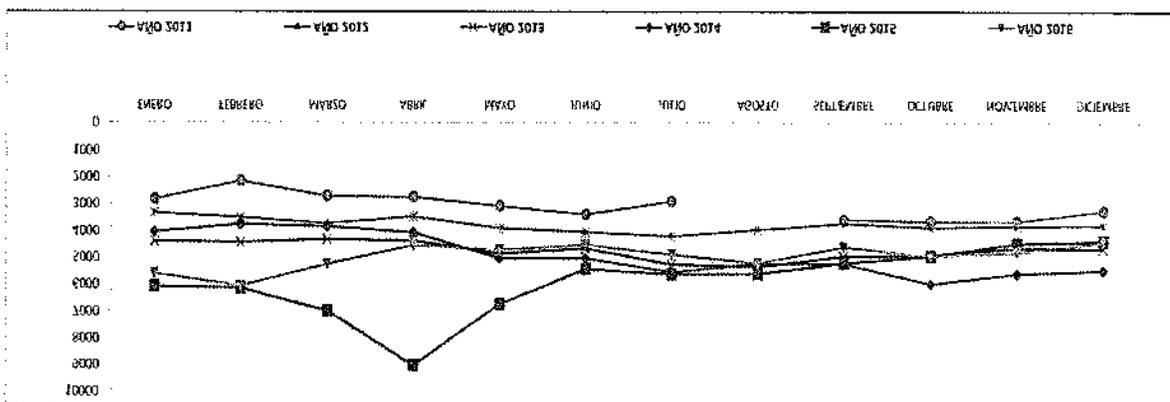
PRODUCCIÓN EMERGENCIA

HISTÓRICO DE ATENCIONES SERVICIO DE EMERGENCIAS

MES	2015						2016						INCREMENTO POR MES
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	CONS. EXT TRIAGE	AÑO 2015	% DE INCREMENTO	AÑO 2016	CONS. EXT TRIAGE	AÑO 2016	% DE INCREMENTO	
ENERO	2840	3347	4432	4073	6100	764	6872	68,72%	5627	2381	8008	16,53%	8,17%
FEBRERO	2176	3515	4450	3771	6149	677	6926	81,01%	6084	3361	9445	38,37%	17,94%
MARZO	2742	3747	4339	3873	7002	1281	8283	113,87%	5278	4180	9458	14,19%	0,14%
ABRIL	2765	3496	4366	4085	9034	3532	12566	297,61%	4575	3056	7631	-39,27%	-19,32%
MAYO	3111	3930	4883	5038	6754	3316	10070	99,88%	4740	4066	8806	-12,55%	15,40%
JUNIO	3398	4068	4672	5052	5458	2519	7977	57,90%	4543	3937	8480	6,31%	-3,70%
JULIO	2933	4240	5286	5552	5634	2740	8374	50,83%	4901	2585	7486	-10,60%	-11,72%
AGOSTO		3973	5373	5238	5607	2191	7798	48,87%	5209	2669	7878	1,03%	5,24%
SEPTIEMBRE	3612	3755	4962	5289	5207	3147	8354	58,85%	4627	3551	8178	-2,11%	-3,81%
OCTUBRE	3669	3899	4927	5992	4974	3004	7978	93,14%	4978	3015	7993	0,19%	-2,26%
NOVIEMBRE	3669	3841	4643	5616	4434	2802	7296	29,91%	4818	2975	7793	6,81%	-2,50%
DICIEMBRE	3270	3805	4680	5483	4400	3003	7403	35,02%	4432	3395	7827	5,73%	0,44%
TOTAL	34185	45616	57043	59032	70821	28976	99797		59812	39171	98983		

Fuente: Estadística HBE

Grafico #1



Fuente: Estadística HBE



PRODUCCIÓN CONSULTA EXTERNA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2014

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
8.578	7.799	9.492	11.931	9.875	10.968	11.557	9.273	9.868	9.782	8.525	8.072	115.711

PRODUCCIÓN CONSULTA EXTERNA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2015

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
10.329	9.685	10.680	12.565	12.561	12.165	13.032	10.254	12.241	11.750	10.571	10.992	136.825

PRODUCCIÓN CONSULTA EXTERNA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2016

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11.217	11.637	13.611	9.636	12.017	13.646	11.321	12.139	13007	12202	11810	11171	152019

Fuente: Estadística HBE

La producción por consulta externa el año que tiene mayor producción corresponde al 2016, esto se debe a que la consulta externa se ha extendido los días de atención y el número de profesionales.

PRODUCCIÓN EGRESOS HOSPITALARIOS.

Cuadro #4

PRODUCCIÓN EGRESOS HOSPITALARIOS						
HISTÓRICO DE N° ATENCIONES SERVICIO DE HOSPITALIZACION						
HOSPITAL BASICO DE ESMERALDAS						
MES	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
ENERO	276	271	269	302	268	309
FEBRERO	298	310	222	290	288	310
MARZO	290	314	321	311	291	373
ABRIL	288	299	319	301	342	326
MAYO	258	293	328	336	324	361
JUNIO	298	284	323	301	338	333
JULIO		320	377	328	406	374
AGOSTO		316	327	274	346	384
SEPTIEMBRE	249	299	333	273	348	311
OCTUBRE	297	327	360	320	345	351
NOVIEMBRE	230	305	341	289	320	320
DICIEMBRE	282	286	310	307	311	370
TOTAL	2766	3624	3830	3632	3927	4122

Fuente: Estadística HBE

Como se puede observar en cuadro #4 los egresos hospitalarios se han disminuido en lo que comprende del año 2014 al 2015 y para el 2016 esta cifra aumentaría considerablemente esto se debe las buenas practicas que se están aplicando en Hospital Básico de Esmeraldas.



1. Cobertura Institucional

El Hospital Básico de Esmeraldas, es una institución de segundo nivel, de referencia provincial cuya cobertura es de 7 cantones de la provincia de esmeraldas mismos que se detallan a continuación: Cantón Esmeraldas, Cantón Eloy Alfaro, Cantón Muisne, Cantón Quinindé, Cantón San Lorenzo, Cantón Atacames, Cantón Río Verde, con una población afiliada de 124744.

2. Logros alcanzados

Durante el año 2016 se alcanzaron algunos logros que se detallan a continuación:

- IESS Adquisición de 2 ambulancias nuevas completamente equipadas.
- IESS Mejoramiento de la emergencia del Hospital Básico de Esmeraldas.
- IESS Implementación de un área para pacientes críticos.
- IESS Habilitación del área de pediatría en las instalaciones del Hospital Básico de Esmeraldas.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

- **Políticas públicas interculturales**

14.136 personas afiliadas al SSC participaron en el Quinto Encuentro Intercultural del SSC - Agosto 2016.

- **Políticas públicas generacionales**

Se realizaron Charlas educativas y preventivas, dictadas por médicos del Hospital Básico de Esmeraldas con la participación de aproximadamente 700 adultos mayores

- **Políticas públicas de discapacidades**

Las políticas públicas para las personas con discapacidad han beneficiado a la población y mejorado su calidad de vida tanto es así que en la actualidad se cuenta con 1375 afiliados con discapacidad en la provincia de Esmeraldas.

- **Políticas públicas de género**

Avanzar hacia la igualdad de género y el cumplimiento del rol que le compete al Estado es así que durante el 2016 existen 58,409 Afiliados Masculino y 66,335 Afiliados Femenino.

- **Políticas públicas de movilidad humana**



4. Objetivos Institucionales

Los objetivos planteados por el Hospital Básico de Esmeraldas son aquellos que nos permitirán fijar el rumbo institucional, mismos que están alineados a los indicadores de gestión.

- 1. IESS Garantizar una atención con calidad y calidez a los afiliados.
- 1. IESS Garantizar el abastecimiento de fármacos en hospital básico de esmeraldas
- 1. IESS Garantizar el abastecimiento de insumos médicos en el hospital básico de esmeraldas.
- 1. IESS Ampliar la cartera de servicios de salud.
- 1. IESS Garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades.
- 1. IESS Mejorar el sistema de atención Pre-Hospitalaria del hospital Básico de Esmeraldas.
- 1. IESS Fortalecimiento de la Red Pública.
- 1. IESS Fortalecer la atención a través del Triage de Manchester en la emergencia.
- 1. IESS Garantizar la atención oportuna a las emergencias Gineco-Obstetricas.
- 1. IESS Incrementar la eficiencia y efectividad de las actividades operacionales.
- 1. IESS Mejorar el tiempo de espera de agendamiento de citas médicas.
- 1. IESS Disminuir el tiempo de espera de agendamiento de cirugías programadas.

5. Ejecución programática y presupuestaria

El Hospital Básico de Esmeraldas durante el año 2016 su ejecución programática en Gastos de Personal un 95.48%, en lo concerniente a Bienes y Servicios de Consumo tubo un 70.95%, Bienes de Larga Duración con un 18.70% y en los Bienes y Servicios para Inversión no se asignó presupuesto y por ende no reflejo ejecución.

Cuadro#5

Tipo de gasto	Planificado	Ejecutado
Gasto en Personal	7435118,47	7099079,14
Bienes y Servicios de Consumo	7772630,42	5503997,63
Bienes y Servicios para Inversión		
Bienes de Larga Duración	1930108,9	360949,52
Gasto Total	17137857,79	12964026,29

Fuente: Departamento Financiero HBE.

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos

procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General de tal manera se presentan los procesos realizados por el Hospital Básico de Esmeraldas.

Cuadro #6

Tipo de Contratación	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	154	205231,74
Publicación	1	22000,00
Licitación		
Subasta Inversa Electrónica	19	911676,48
Procesos de Declaratoria de Emergencia		
Concurso Público		
Contratación Directa		
Menor Cuantía	3	38332,56
Lista corta		
Producción Nacional		
Terminación Unilateral		
Consultoría		
Régimen Especial	12	701201,62
Catálogo Electrónico	16	917298,5143
Contratación		
Perias Inklusivas	1	146952,00
Otras		

Fuente: Portal de compras publicas

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Durante el año 2016 los departamentos de activos fijos y bodegas no recibieron donaciones, tampoco existió expropiaciones ni enajenación de bienes.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado.

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las cuentas de ingresos, gastos y a la prestación de servicios de salud en el Hospital IESS de Esmeraldas por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de mayo de 2014, a continuación se presentan las recomendaciones.

Cuadro #7

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES
Contraloría General del Estado	1. Dispondrá y verificará que los servidores responsables , con relación a las recomendaciones de auditoría que consten en informes emitidos, las apliquen de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.	Se han puesto en práctica todas recomendaciones expuestas en la auditoría para el mejoramiento de las funciones administrativas y operativas de esta casa de salud	Se ha dado la disposición para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría de acuerdo a los Memorando Nro. IESS-HESM-DIA-2015-0575-M, y Memorando Nro. IESS-HB-ESM-DA-2016-0461-M
Contraloría General del Estado	2. Facilitará la implantación de las recomendaciones que deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio; y periódicamente evaluará su cumplimiento.	Se realizó la aplicación de manera inmediata en cada uno de los departamentos en los cuales se realizaron recomendaciones	Se han buscado medios facilitadores para el cumplimiento de las recomendaciones mediante Memorando Nro. IESS-HESM-DIA-2015-0575-M. MEM NRO. IESS-HB-ESM-DA-2016-0461-M

Contraloría General del Estado	3. Dispondrá y verificará que los Jefes Departamentales y Encargados , realicen el seguimiento y control oportuno de la información generada en las unidades que conforman la estructura orgánica del Hospital, con la finalidad de que se mantenga completa, oportuna y veraz para la toma de decisiones.	a través de la herramienta IESSPR como medio de verificación se elaboran informes técnicos para sustentar dichos indicadores	Se da seguimiento y control oportuno a la información generada por las diferentes áreas.
Contraloría General del Estado	4. Dispondrá al personal de la entidad, que la información que requieran los equipos de auditoría sea entregada en forma oportuna, completa y veraz, con la finalidad de facilitar las acciones de control que se ejecuten en el Hospital.	Se procederá con la entrega de información veraz y concisa y en forma oportuna para el debido control	Se da cumplimiento a disposiciones de entrega de información mediante Memorando Nro. IESS-HB-ESM-DA-2016-0461-M
Contraloría General del Estado	5. Implementará políticas y procedimientos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos con respecto a los expedientes de contratación.	Se tienen en custodia archivos físicos de cada uno de los procesos de contratación realizados por el hospital	Se han implementado políticas para conservación y mantenimiento de archivos físicos
Contraloría General del Estado	6. Dispondrá al Jefe Financiero , la aplicación de las políticas y procedimientos propuestos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos con respecto a los expedientes de contratación.	A la responsable de Tesorería que es la custodia de los pagos se le ha dispuesto la digitalización de todos los procesos de pagos realizados por esta Unidad Médica.	El área financiera ha procedido a separar los procesos que existen en el portal de compras públicas de tal manera que facilite la búsqueda en caso que se requieran.
Contraloría General del Estado	7. Dispondrá al Jefe del Departamento Financiero y a la Encargada de las Compras Públicas del Hospital, que la información de cada contratación realizada a través del mecanismo de ínfima cuantía, se publiquen en el Portal de Compras Públicas, durante el transcurso del mes el cual se realizan las contrataciones.	Mensualmente la Unidad financiera ha realizado la entrega de la matriz de todas las ínfimas realizadas en forma mensual, se ha anexado la copia de las facturas	En el Portal de Compras Públicas www.sercop.gob.ec , se puede evidenciar que los procesos de ínfima están subidos al sistema
Contraloría General del Estado	8. Dispondrá y verificará que la Responsable de Activos Fijos y Contador , adopten los procedimientos necesarios para que se realice un inventario anual de los activos fijos que posee el Hospital, para determinar su existencia real y efectuar los respectivos ajustes contables.	Financiero Cada vez que la Institución ha realizado la adquisición de un bien se realiza la entrega de copia de factura y del boletín de pago al responsable de Activos Fijos	En el área financiera No se ha realizado un trabajo conjunto entre el responsable de Activos Fijos y el Contador. Se realizó la conciliación respectiva de los períodos 2014 y 2015 entre los Responsables de Activos Fijos y el Contador, se realizaron los respectivos ajustes contables. En el año 2016, se realizó la constatación física de todos los bienes de larga duración, y luego se procedió a realizar la conciliación con el área contable de las cuentas de activo fijo, debo indicar a usted, que los bienes de larga duración representados a través de las cuentas mobiliarios, equipos de computación y equipos médicos no se encuentran conciliados con contabilidad debido a que el proceso de baja de dichos bienes no ha sido contabilizado, así como las donaciones que recibimos de otras unidades médicas. Por lo que hasta Diciembre del 2016 ya estarán conciliadas las cuentas pendientes una vez que el sistema de contabilidad permita realizar los ajustes correspondientes.

	9. Dispondrá a la Responsable de Activos Fijos , mantenga un control adecuado del almacenamiento, el registro, la distribución y la custodia de los bienes adquiridos y activos fijos.	Se ha realizado el control adecuado del almacenamiento, registro, distribución y custodia de los activos fijos y bienes de control.	
	10. Cuando alguno de los bienes de la institución hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier causa semejante, formulará de manera inmediata la denuncia, acompañando los documentos que acrediten la propiedad de los bienes presuntamente sustraídos y dispondrá al abogado de la entidad, asuma el trámite correspondiente ante el Agente Fiscal competente; en caso que el hospital no cuente con un abogado, acudirá a la entidad a la que está adscrita, para que posibilite la participación del abogado institucional en el trámite de la denuncia y en el proceso en general.	Al momento de presentarse la pérdida, hurto, robo de un bien procedemos a realizar los trámites legales pertinentes con el organismo regular mediante la intervención del personal jurídico de la institución	Se cumple paso a paso con trámites legales al momento de presentarse una situación de pérdida, hurto, robo de un bien de la institución, Memorando Nro. IESS-ESM-TI-2016-0021-M, IESS-HB-ES-E-2016-0802-M
Contraloría General del Estado	11. Dispondrá al Jefe Financiero , que cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier causa semejante, previa notificación, podrán ser dados de baja luego de transcurrido el plazo de la Indagación previa, con la correspondiente desestimación fiscal con la que se ordene el archivo del proceso.	En caso de presentarse estos percances se seguirán acatando las recomendaciones suscritas con su debido procedimiento	
Contraloría General del Estado	12. Dispondrá a los servidores responsables, custodios de los bienes , que cuando alguno de los bienes hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier causa semejante, comunique inmediatamente por escrito al Guardalmacén de Bienes o a quien haga sus veces, al jefe inmediato y a la máxima autoridad del hospital del IESS de Esmeraldas, con todos los pormenores que fueren del caso, dentro de los dos días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, para que se efectúe la denuncia respectiva antes las autoridades pertinentes.	Cada integrante de un área del hospital cuenta con documentación (Acta Entrega Recepción) que respalda la custodia de los bienes de la institución bajo su cargo.	
Contraloría General del Estado	13. Dispondrá y verificará que la Responsable de Servicios Generales , formule registros para el control de los mantenimientos efectuados a los vehículos del hospital y que éstos se realicen de manera programada.	Se contó con el cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en base a las necesidades que requieren los vehículos mensualmente	Memorando Nro. IESS-HB-ESM-SG-2016-0083-M, Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2016-1129-M, IESS-HB-ES-SG-2016-0549-M
Contraloría General del Estado	14. Dispondrá a la Responsable de Servicios Generales , que las contrataciones del servicio de ambulancia, se realicen a través del Sistema Nacional de Contratación Pública y que se ejecuten de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, previa consulta de disponibilidad presupuestaria.	Se procedió a contratar los servicios de ambulancia con servidores externos debido a la demanda de pacientes puesto que el servicio de salud no puede ser paralizado y la institución no contaba con los recursos económicos para cancelar los meses diciembre 2015, enero-marzo 2016, Cabe indicar que a partir del mes de Abril 2016, esta Unidad Médica NO cuenta con prestadores externo del servicio de ambulancia, debido a que nos encontramos articulado al SIS ECU911 y en momentos de alta demanda se activa la RED, con el objetivo de garantizar los servicios	Memorando Nro. IESS-HB-ESM-SG-2016-0083-M, Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2016-1129-M

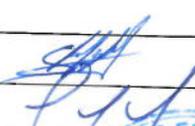
Contraloría General del Estado	15. Verificará, que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, se cuente con los estudios y diseños completos, definitivos, actualizados, planos, cálculos, y especificaciones técnicas debidamente aprobadas.	Para realizar un proceso de contratación se recopila toda la información que sirva de sustento legal para la adquisición de un bien o servicio.	
Contraloría General del Estado	16. Controlará, que previo al inicio de los procesos de contratación de las adquisiciones, se cuente con los justificativos necesarios que sustenten el requerimiento de la o las unidades o responsables de las áreas.	Se solicita que los requerimientos vengan por escrito y debidamente sustentados por los responsables de cada área requirente	Se cumple con el requerimiento de los responsables de las áreas
Contraloría General del Estado	17. Dispondrá al Jefe Financiero, que previo al inicio de cada proceso de contratación, emita la certificación de disponibilidad presupuestaria, y verifique que la adquisición se encuentre dentro del Plan Anual de Contratación para el periodo, con la finalidad de garantizar la existencia presente y futura de recursos para cubrir las obligaciones contraídas.	Durante el periodo 2015 no se verificó que las compras estén dentro del Portal, Cabe indicar que a partir del año 2016, se está cumpliendo con la recomendación emitida	Se ha procedido a emitir las respectivas certificaciones antes de realizar las adquisiciones y se consta que la compra se encuentra en el PAC
Contraloría General del Estado	18. Aprobará, para cada contratación, los pliegos, previa revisión y remisión de las Comisiones Técnicas.	Se realiza aprobación pliegos previa revisión de contenido, artículos referentes a la adquisición que se va a realizar	
Contraloría General del Estado	19. Verificará, que para la adquisición de bienes y servicios normalizados, se encuentren incluidos en el catálogo electrónico, de no constar, se procederá con un procedimiento dinámico, en caso de no ser posible su aplicación, se continuará con lo contemplado la Ley.	Se realizó la adquisición de los bienes y servicios normalizados de acuerdo a la constatación en el catálogo electrónico	
Contraloría General del Estado	20. Designará por escrito para cada proceso de contratación, la conformación de una Comisión Técnica, integrada por un profesional, quien la presidirá, el titular del área requirente o su delegado, y un profesional afín al objeto de la contratación.	Se CUMPLE con designar la comisión técnica y procede con la notificación de la misma	
Contraloría General del Estado	21. Adjudicará, conforme el tipo de contratación, el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo en bienes o servicios normalizados, en obras y en consultoría.	Se adjudica a la mejor propuesta, que de menores costos y mayores beneficios al hospital	
Contraloría General del Estado	22. Solicitará a los contratistas, que al momento de la suscripción y como parte integrante de los contratos de adquisición, provisión, o instalación de muebles, equipos, maquinaria, vehículos, o de obras, presenten la garantía técnica del fabricante, distribuidor o vendedor autorizado, y que se la mantenga vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato	Se solicita a los proveedores de bienes o servicios como uno de los requisitos primordiales para seguir con el proceso la entrega de garantías técnicas	
Contraloría General del Estado	23. Dispondrá, al servidor encargado de las compras públicas, inserte en el portal de compras públicas toda la información relevante de los procesos de contratación realizados por el hospital del IESS de Esmeraldas.	En el portal de Compras Públicas se puede visualizar toda la información referente a los procesos de contratación que realiza el Hospital	

Contraloría General del Estado	24. Dispondrá al servidor encargado de las compras públicas , administre los expedientes de contratación, los cuales contendrán toda la información relevante de los procesos de contratación realizados por el hospital del IESS de Esmeraldas.	Se tienen archivos/expedientes (folder) de cada proceso que se realiza en la institución	
Contraloría General del Estado	25. Designará de manera expresa, en todo contrato que realice la entidad, un administrador, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; adicionalmente adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones que hubiere lugar.	Se designa administrador para cada contrato que realiza la entidad, este se encarga de la revisión de los bienes o servicios que recibió el hospital. Dar un informe por el estado de estos o dar una notificación de incumplimiento	
Contraloría General del Estado	26. Dispondrá al Guardalmacén , realice los comprobantes de ingreso de los bienes adquiridos, elabore los egresos de bodega y las actas de entrega recepción de los bienes que sean transferidos a otras unidades, con el propósito que se mantenga un listado actualizado de la ubicación, cuidado e identificación de los mismos y de los custodios.	Elaboración de los ingresos, egresos y las actas de entrega recepción de los bienes adquiridos en ésta institución son realizadas por el área de Bodega de Insumos y así mismo los despachos y requisiciones con sus respectivos documentos que respaldan la acción, Por lo que se mantiene el listado actualizado	
Contraloría General del Estado	27. Realizará las gestiones necesarias para que todos los equipos adquiridos, sean utilizados y presten el servicio para los afiliados, con la finalidad de satisfacer sus necesidades.	Se realiza el control del estricto cumplimiento del uso de los bienes adquiridos por la institución.	
Contraloría General del Estado	28. Dispondrá al Jefe Financiero , que la entrega de los anticipos, se realicen conforme lo establecen las cláusulas contractuales.	La entrega de los anticipos a los proveedores por la adquisición de bienes y servicios para el HBE, el departamento financiero los realiza en base a las cláusulas del contrato establecido en referencia al monto del anticipo, condiciones y forma de entrega, con el respaldo de la prestación del proveedor de las garantías de buen uso de anticipo vigente	Memorando IESS-HB-ES-IF-2016-0859-M
Contraloría General del Estado	29. Realizará las gestiones pertinentes, para que se apliquen los resultados obtenidos en la consultoría planificación integral y estudio de equipamiento para el nuevo hospital del IESS en Esmeraldas.	Se concluyeron las etapas para la cual fue contratada la consultoría con la entrega de los estudios para la construcción del nuevo hospital	No está considerada la construcción del Nuevo Hospital dentro de la planificación territorial para el año 2016
Contraloría General del Estado	30. Dispondrá al Guardalmacén , elabore el acta de entrega recepción para asignar a un técnico especializado como custodio para la utilización de los bienes adquiridos, el cual considerará procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de los bienes de larga duración.	Se elaboran las respectivas actas donde se responsabilizan al custodio del bien con el fin de garantizar la seguridad y un buen mantenimiento	
Contraloría General del Estado	31. Dispondrá a los Jefes de Área o de unidades requirentes, que en la elaboración de los pliegos, designen a personal que sea afín al objeto de la contratación, con la finalidad de propender a la eficacia, eficiencia y calidad de los bienes contratados o servicios adquiridos.	Se recopila toda la información requirente para la elaboración de los pliegos según la necesidad de cada área	

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>32. Dispondrá y supervisará que la elaboración de contratos, las realice personal que cuente con la capacidad técnica para hacerlo y especificará claramente en los mismos las cláusulas contractuales que debe cumplir el contratista, estableciendo los precios de cada bien a adquirirse.</p>	<p>Se revisa detalladamente el proceso y se realiza el contrato una vez que tenga la información completa así como lo detallada el Memorando Nro. IESS-HB-ES-AJ-2016-0038-M</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>33. Dispondrá que el Jefe Financiero, Contador y Pagadora, realicen el control previo al pago de los contratos suscritos, cancelando las obligaciones que cumplan con las condiciones contractuales establecidas, con la finalidad que no se produzcan pagos en exceso, y se cuenta con toda la documentación de respaldo adecuada que sustente el pago.</p>	<p>El dep. Financiero para realizar los pagos al personal del Hospital y la adquisición de bienes y servicios cuenta con 6 filtros de control que revisan la documentación de sustento, que se cumpla con las cláusulas contractuales en cuanto a los montos, plazo y determinación de multas.</p>	<p>Memorando IESS-HB-ES-JF-2016-0859-M</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>34. Realizará una planificación de las necesidades de alimentos que requiere el hospital y legalizará únicamente contratos que se encuentren determinados en las disposiciones legales vigentes, con complementarios de bienes.</p>	<p>Se realizaron contrato de alimentos mediante necesidad presentada por el área requiriente cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes</p>	<p>Memorando IESS-HB-ES-SG-2016-0549-M</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>35. Dispondrá a los Responsables de Talento Humano, organicen los expedientes de los servidores y ex servidoras, de manera que contengan toda la información laboral y profesional de cada una de las servidoras y servidores; así como del IESS de Esmeraldas Examen Especial la información relacionada con su ingreso, evaluaciones, ascensos, promociones y su retiro.</p>	<p>Se actualizan semanalmente los expediente de los servidores</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>36. Dispondrá al Jefe Financiero y Contador, obtengan de la unidad de talento humano, la documentación de respaldo de cada mes y realicen un control de las novedades ingresadas en comparación con los reportes enviados desde el Nivel Central, previo a autorizar y realizar el registro contable</p>	<p>Hasta el año 2015, con los sistemas FOX de Presupuesto y ZEBRA de Contabilidad, estaba centralizada la emisión de la Nómina de Roles pagos del personal de esta Unidad Médica y se recibían los reportes mensuales, los mismos que se conciliaron con el cierre de las cuentas contables del ejercicio económico de ese año, a partir del 01 de Enero del 2016 se implementó el sistema SPRYN en Talento Humano y e-SIGEF en Presupuesto y Contabilidad y se descentralizó los pagos de nómina y otros del personal de esta Unidad Médica. En consecuencia desde el presente año, el departamento Financiero realiza la conciliación de la información y registro contable mensual con el departamento de Talento Humano de esta Unidad Médica.</p>	<p>Memorando IESS-HB-ES-JF-2016-0859-M</p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>37. Autorizará el pago de horas suplementarias y extraordinarias, que efectivamente respondan a una planificación previa y a un estudio de las necesidades de la institución y únicamente si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para estos rubros.</p>	<p>El pago de horas complementarias se realizará en base a informes con una planificación previa de cada una de las áreas requerientes, Se Anexan tablas de formularios 7,8 y 9 de horas Suplementarias y extraordinarias emitidos por los jefes Inmediatos, anexo de reloj biométrico y memorando de requerimiento y Autorización, elaboración del anexo 10</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>38. Dispondrá a los responsables de la Unidad de Talento Humano, proporcionen al Jefe Financiero, un detalle de las horas suplementarias y extraordinarias registradas en el sistema de administración de talento humano, para que realice el control previo del pago de las mismas y utilicen los formularios establecidos en el reglamento.</p>	<p>Para realizar los pagos se anexan los cuadros recomendados por contraloría adjuntando la documentación que demuestre que el funcionario asistió a laborar en fechas indicadas (biométrico, As 400)</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>39. Definirá indicadores de gestión y un plan de talento humano para establecer las necesidades de personal que requiere la entidad, y realizará un informe que determine si amerita la ejecución de un concurso de méritos y oposición para la contratación de personal, y lo pondrá a consideración del Director Nacional de Gestión de Talento Humano.</p>	<p>El concurso de mérito y oposición para cubrir las vacantes de los servidores de la LOSEP es manejado por la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>40. Dispondrá a los responsables de talento humano controlen que los contratos por servicios ocasionales no superen los límites establecidos en las disposiciones legales, con la finalidad de mantener únicamente el personal necesario bajo esa modalidad de contratación.</p>	<p>Los contratos se realizan siempre en base al presupuesto aprobado de cada año y necesidades del Hospital, además se realiza una matriz donde se indica los datos del personal a ser contratado y se hace una carpeta con toda la documentación solicitada en Planta Central.</p>	
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>41. Autorizarán la adquisición de medicamentos, en cantidades que cubran la necesidad institucional de un tiempo menor al de caducidad del principio activo.</p>	<p>La Dirección Médica Autorizará la adquisición de medicamentos, en cantidades que cubran la necesidad institucional de un tiempo menor al de caducidad del principio activo. he reúne el comité farmacológico y jefatura de farmacia informa los saldos de todos los medicamentos, para proceder a incluir los medicamentos que los líderes de cada área solicitan, posterior a la verificación del listado de medicamentos necesarios para cubrir las morbilidades de la unidad de salud se envían las actas firmadas a la dirección médica y se concluye enviando la jefatura de farmacia matriz con las cantidades necesarias para el abastecimiento por cuatrimestre a dirección médica y administrativa para proceder a través del dep. De Compras adquirir dichos medicamentos.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HB-ESM-FA-2016-0086-M</p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>42. Verificará e informará periódicamente a las Direcciones Técnica y Médica, las fechas de elaboración y vencimiento de los medicamentos que se encuentren en la Bodega Central de Farmacia.</p>	<p>SE ENVIA MENSUALMENTE MATRIZ CON LA INFORMACION EN MENCIÓN DE BODEGA Y FARMACIA A DIRECCION MEDICA. En coordinación con Jefatura de Farmacia se informa a la Dirección Médica y a su vez se pone a Disposición aquellos medicamentos de baja rotación con sus respectivas fechas de caducidad para que otras unidades médicas del IESS soliciten su traspaso según lo requieran.</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HB-ESM-FA-2016-0086-M</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>43. Notificarán a sus proveedores, con sesenta días antes de la fecha de caducidad de los medicamentos, para que retiren dichos productos, sean éstos en su presentación comercial completa o fracción como caja conteniendo un frasco, blíster completo, ristra completa, entre otros, y sean canjeados con otros cuya \ fecha de elaboración sea reciente.</p>	<p>Se informa a bodega central de fármacos y se entregan los físicos de los medicamentos que están próximos a caducar y se procede a notificar a los proveedores con 60 días de anticipación para proceder al canje. Se realizaron las respectivas notificaciones por parte del Profesional Responsable de dicho proceder según lo que establece el Art. 175 de la Ley Orgánica de la Salud "Sesenta días antes de la fecha de caducidad de los medicamentos, las farmacias y botiquines notificaran a sus proveedores, quienes tienen la obligación de retirar dichos productos y canjearlos de acuerdo con lo que establezca la reglamentación correspondiente".</p>	

	Nombre y Apellido	Cargo	
Elaborado	Econ. Kellerman Cabrera B.	Resp - Planificación	
Revisado de Aprobado	Econ. Fernando Manchay Mendoza	Director Administrativo (E)	





HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS
DETALLE DE PRESUPUESTO ECONÓMICO 2016 PLANIFICADO Y EJECUTADO DURANTE EL EJERCICIO

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ

AREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
G. EN PERSONAL	7.435.118,47	7.099.079,14	95,48%	
BIENES Y SERVICIOS	7.772.630,42	5.503.997,63	70,95%	
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.600,00	2.376,37	22,42%	
TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	220.145,00	177.549,80	80,65%	
BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.930.108,90	360.949,52	18,70%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (VIGENTE)	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
17.371.979,86	15.438.493,89	12.783.002,94	1.930.108,90	360.949,52


HOSPITAL DE ESMERALDAS
 JEFED DEPARTAMENTO
 FINANCIERO
 SR. DAVID VALDEZ MONTAÑO
 JEFE-FINANCIERO (E)

FASE 1

